

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13025.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-017-M-2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Emilio Froilan Muñoz, D.N.I. N° 8.152.604; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 304, a favor de su hija Cristina Beatriz Muñoz, DNI N° 26.543.439 por vía de excepción, al no cumplir con el Artículo 7° Bis) de la Ordenanza N° 12703.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que el solicitante, posee impedimentos relacionados con la salud que le imposibilitan prestar el servicio normalmente.-

Que este Cuerpo solo exceptúa el tiempo normado que debe transcurrir como titular de la licencia a fin de poder celebrar mandato con otra persona.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 058/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2014 del día 05 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2014 celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Emilio Froilán Muñoz, D.N.I N° 8.152.604, solamente del tiempo que debe transcurrir como licenciataria según el Artículo 7° Bis) de la Ordenanza N° 12703; para transferir la licencia de remis N° 304, a nombre de su hija Muñoz, Cristina Beatriz, D.N.I N° 26.543.439, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-017-M-2014).-**

ES COPIA  
mv

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1994  
Fecha 19/06/2014

Ordenanza Municipal N° 13025 19/06/14  
Promulgada Tácitamente Art. 76  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-017-M-14